

MESA TERRITORIAL DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

MARINA ALTA

Jávea

26 de junio de 2023

Arancha Fidalgo

**Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Júcar**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O. A.

Índice

- Marco general y antecedentes.
- Contenido del PES.
- Participación pública.

Marco general y antecedentes

Marco general y antecedentes

Ley del PHN – Artículo 27

Plan Especial de Sequía de 2007



Aprobación del PHJ 2016-2022

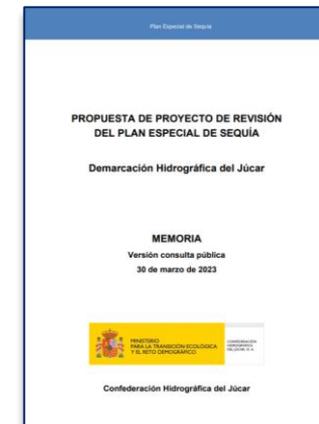
Plan Especial de Sequía de 2018



Modificación del RPH

Aprobación del PHJ 2022-2027

Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de 2023



Objetivos del PES

Objetivo general

- Superar los episodios de sequía con el mínimo impacto posible en los ecosistemas y los usos del agua.

Objetivos específicos

- Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población, minimizando los efectos negativos de sequía y escasez sobre el abastecimiento urbano.
- Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado de las masas de agua, haciendo que las situaciones de deterioro temporal de las masas o de caudales ecológicos mínimos menos exigentes estén asociadas exclusivamente a situaciones naturales de sequía prolongada.
- Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de los usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos de cuenca.

Contenido del PES

Contenido del PES

Contenido del PES establecido en el art. 66 bis del RPH

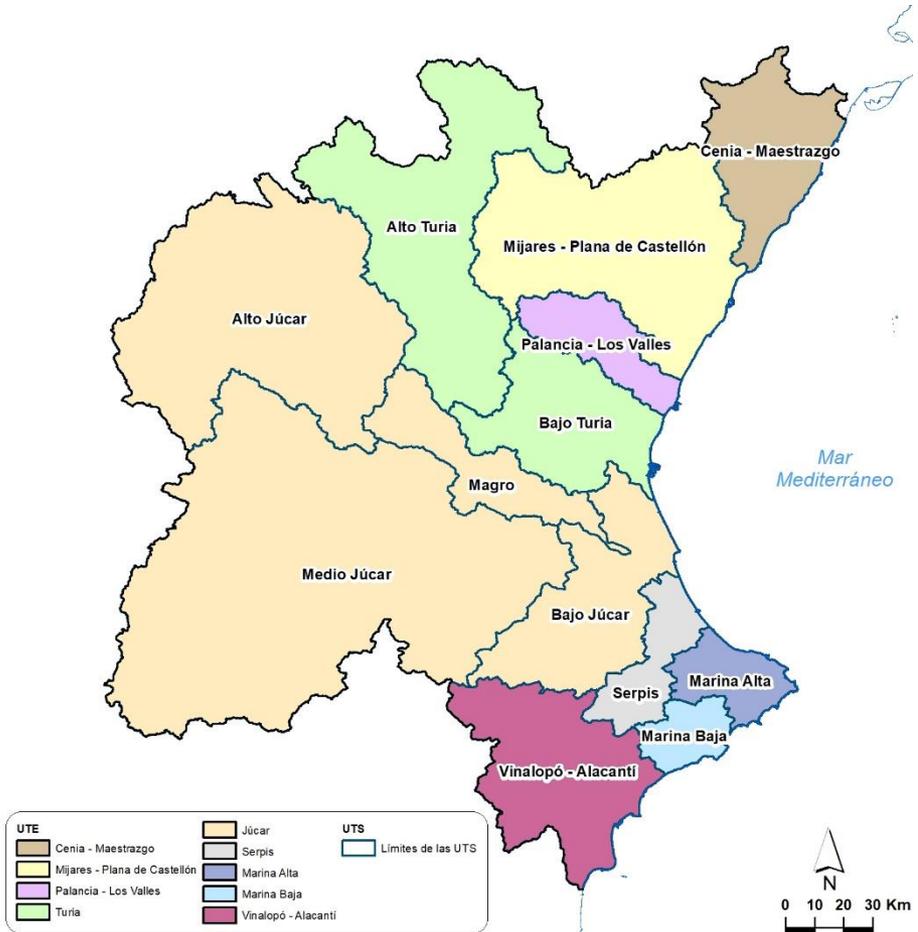
1. Descripción de la demarcación y de las unidades territoriales de sequía
2. Descripción detallada de las unidades territoriales de escasez, necesidades hídricas y origen del recurso
3. Registro de sequías históricas y cambio climático
4. Definición del sistema de indicadores
5. Procedimiento de diagnóstico
6. Acciones a aplicar en sequía prolongada
7. Medidas a aplicar en escasez coyuntural
8. Medidas de organización administrativa
9. Criterios para la elaboración de informes de evaluación de impactos ambientales y de los informes post-sequía
10. Documento ambiental estratégico
11. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento
12. Seguimiento y revisión del plan especial

Índice PES 2023

1. Introducción
2. Descripción de la Demarcación e identificación de las unidades territoriales
3. Descripción detallada de las UTE
4. Registro de sequías históricas y cambio climático
5. Sistema de indicadores
6. Diagnóstico de escenarios
7. Consideración del riesgo de impactos por sequía
8. Acciones y medidas a aplicar en sequías
9. Medidas de información pública
10. Medidas de organización administrativa
11. Impactos ambientales de la sequía prolongada
12. Impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural
13. Contenidos de los informes post-sequía
14. Planes de emergencia para sistemas de abastecimiento
15. Seguimiento y revisión del plan especial

Descripción de la DHJ e identificación de las unidades territoriales

- 9 unidades territoriales de escasez, que coinciden con los sistemas de explotación
- 13 unidades territoriales de sequía prolongada. Se subdividen la UTE Júcar y la UTE Turia.

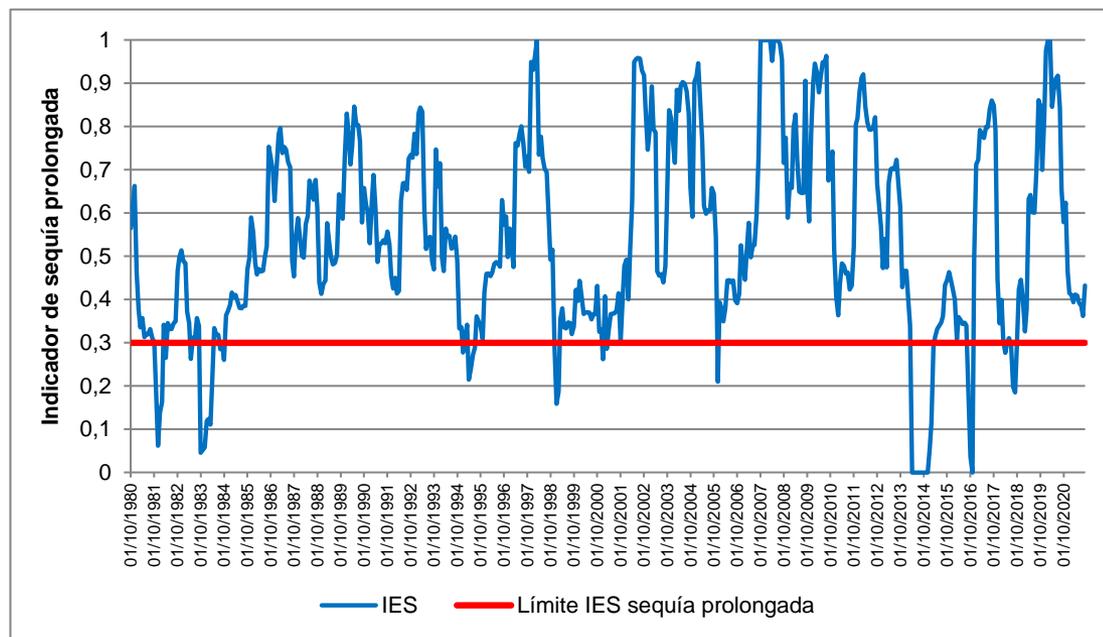
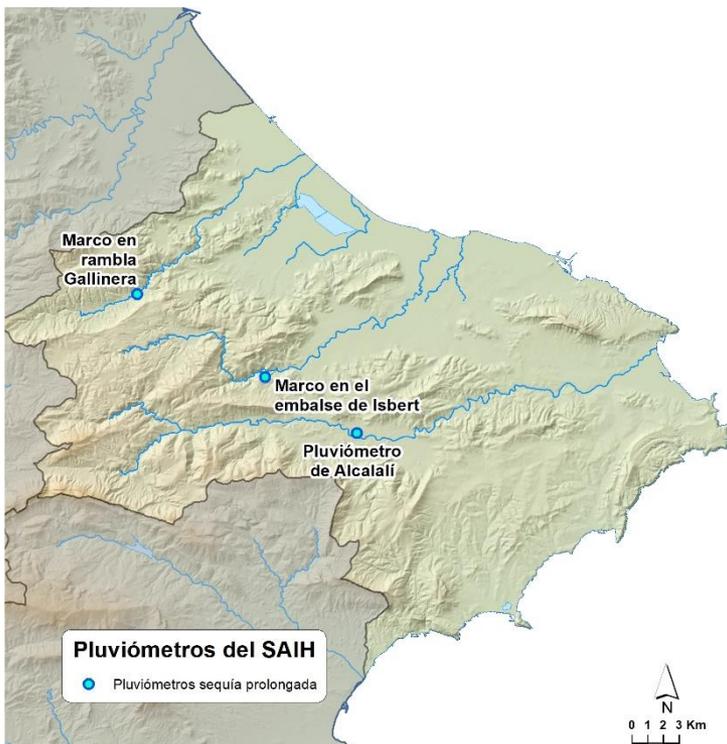


Código UTS	Nombre UTS	Código UTE	Nombre UTE
UTS 1	Cenia - Maestrazgo	UTE 1	Cenia - Maestrazgo
UTS 2	Mijares - Plana de Castellón	UTE 2	Mijares - Plana de Castellón
UTS 3	Palancia - Los Valles	UTE 3	Palancia - Los Valles
UTS 4A	Alto Turia	UTE 4	Turia
UTS 4B	Bajo Turia		
UTS 5A	Magro	UTE 5	Júcar
UTS 5B	Alto Júcar		
UTS 5C	Medio Júcar		
UTS 5D	Bajo Júcar		
UTS 6	Serpis	UTE 6	Serpis
UTS 7	Marina Alta	UTE 7	Marina Alta
UTS 8	Marina Baja	UTE 8	Marina Baja
UTS 9	Vinalopó - Alacantí	UTE 9	Vinalopó - Alacantí

Relación UTE-UTS

Sistema de indicadores de sequía prolongada

- Objetivo: Detectar una situación persistente e intensa de disminución de las precipitaciones con efecto sobre las aportaciones hídricas
- A partir de datos de precipitación de 47 pluviómetros puntuales (SPI12).
- El cambio principal respecto al PES 2018 es que se extiende la serie de referencia 1980-2018 para su cálculo.
- Indicador mensual normalizado entre 0 y 1. Por debajo de 0,3 se considera sequía prolongada

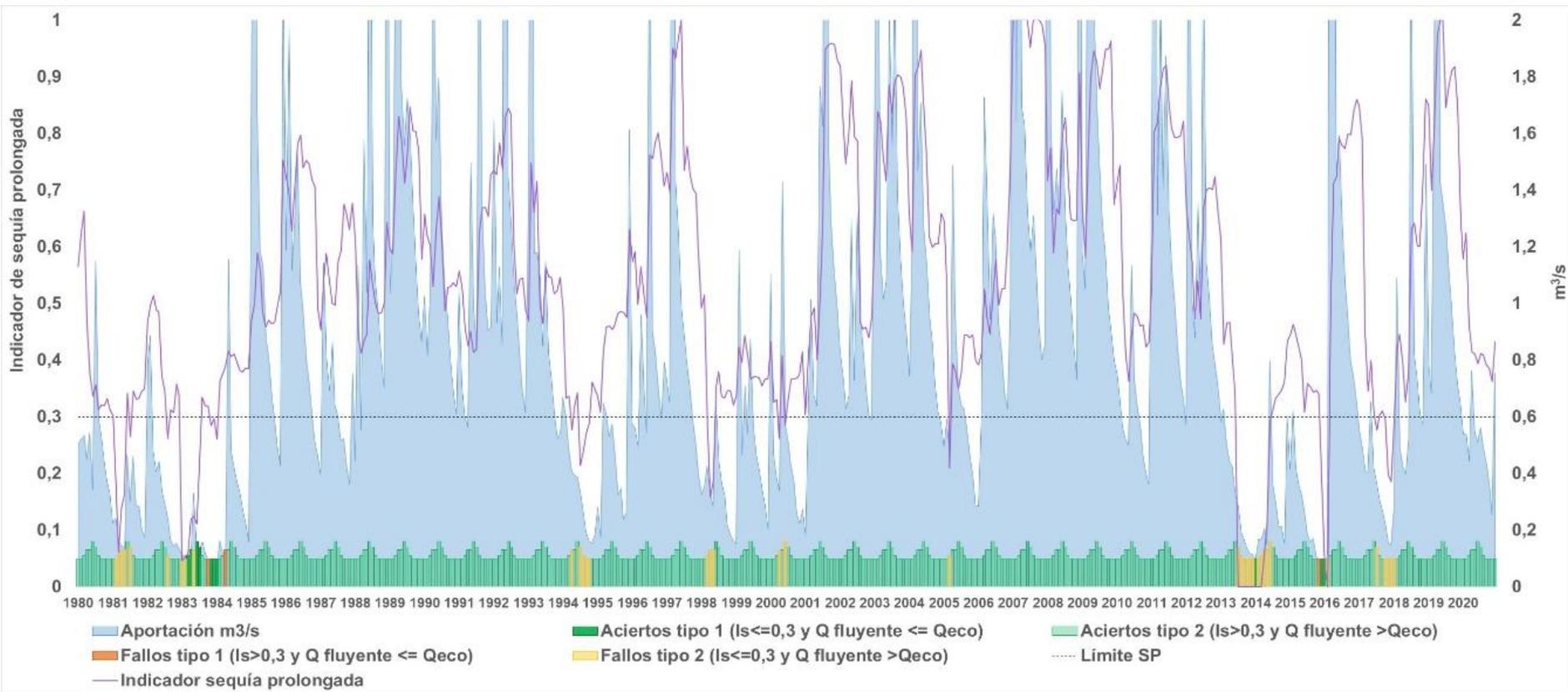


IES de la UTS 7 Marina Alta

Sistema de indicadores de sequía prolongada

Marina Alta

Análisis comparativo datos IES con aportación en régimen natural y régimen de caudales mínimos.



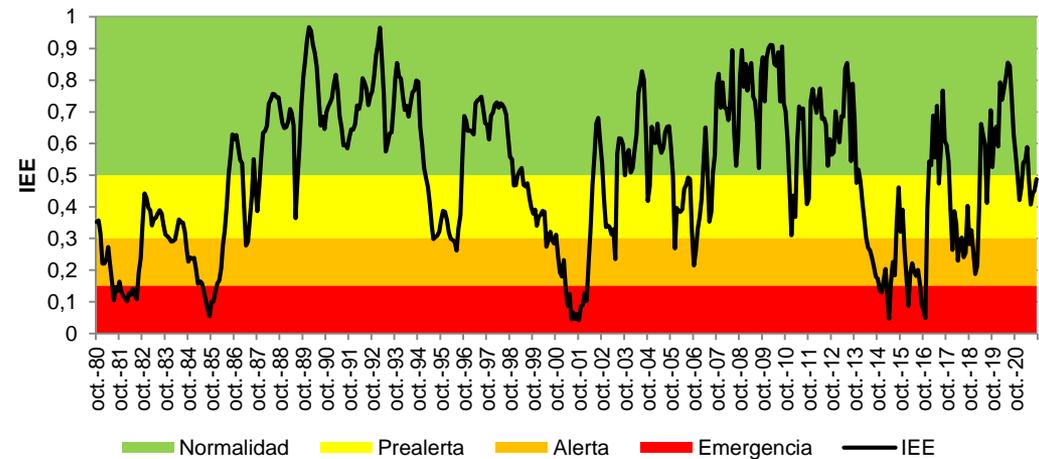
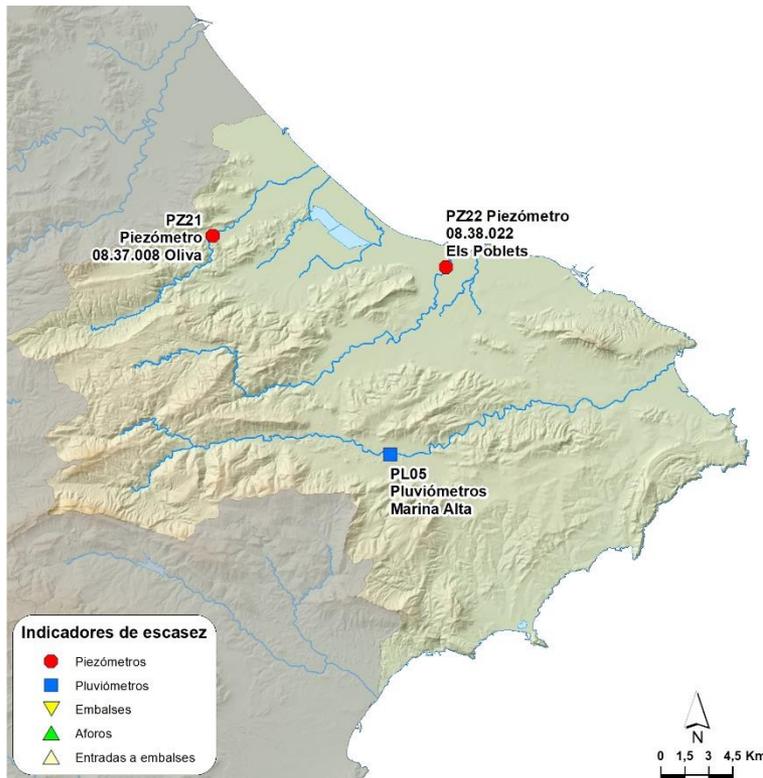
Comparación entre los valores del IES de la UTS 7 Marina Alta y el caudal ecológico mínimo y el caudal simulado en PATRICAL en la masa de agua 25-02.

Sistema de indicadores de escasez

- Objetivo: identificar situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural y servir como instrumento de ayuda en la toma de decisiones.
- Los principales cambios respecto al PES 2018: extensión serie de referencia y limitación en embalses a mínimos y máximos actuales, revisión selección indicadores piezométricos, inclusión y ajuste pesos específicos de algunos indicadores parciales.

41 indicadores

- Precipitación
- Piezometría
- Aforos
- Entradas a embalses
- Volumen embalsado.

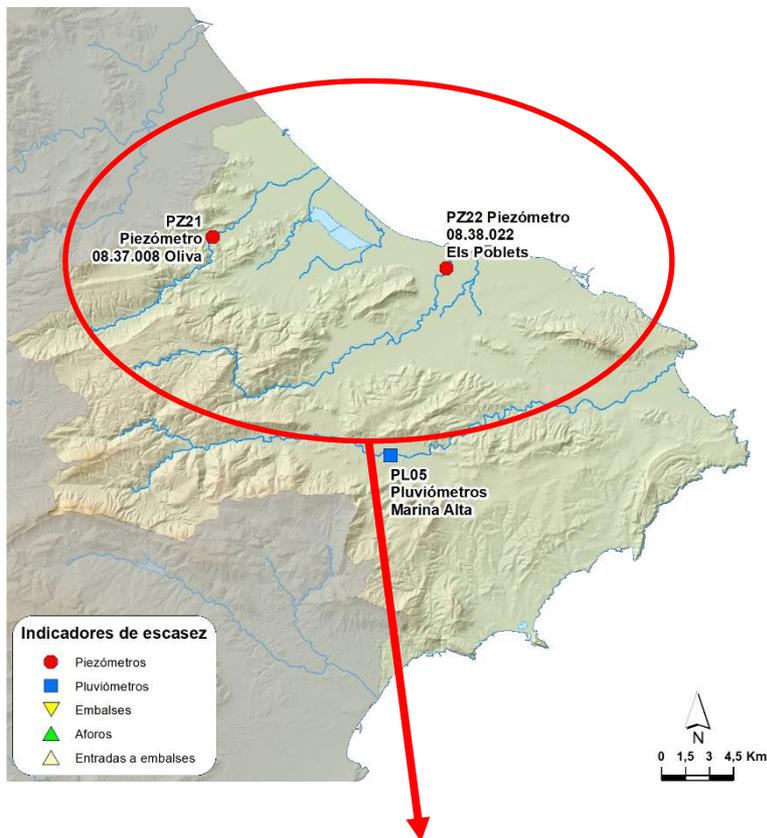


IEE de la UTE 7 Marina Alta

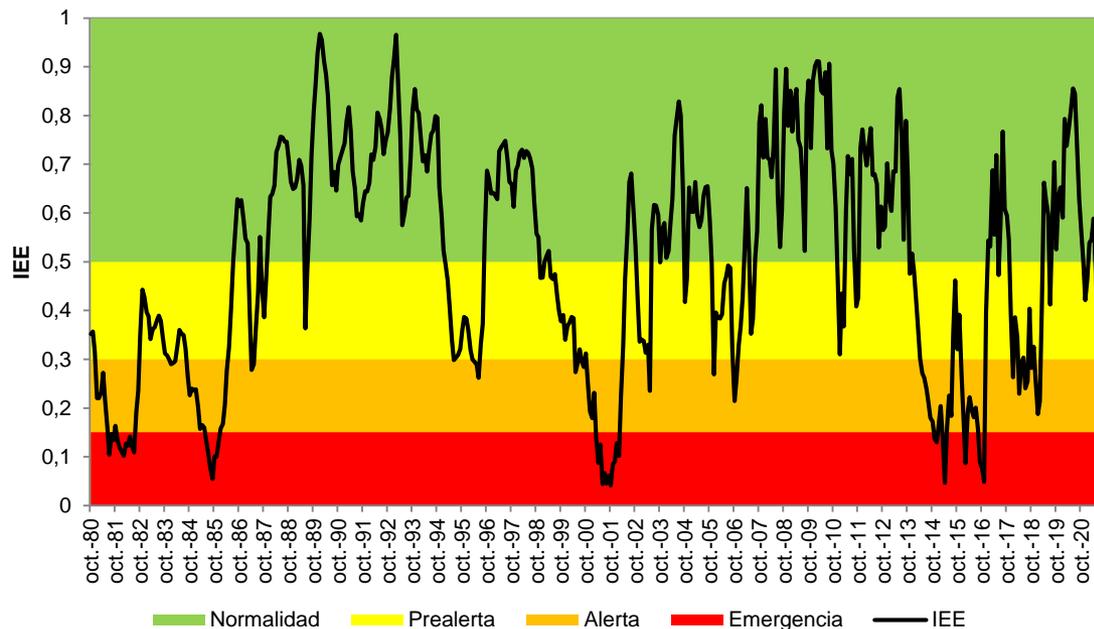
Sistema de indicadores de escasez

Marina Alta

Indicador de escasez basado en indicadores piezométricos y pluviométricos.



IEE en la UTE Marina Alta.



Eliminación del piezómetro 08.37.014-Pego e inclusión de dos nuevos piezómetros 08.37.008-Oliva y 08.38.022-Els Poblets.

Evolución del IEE y del déficit en la UTE 7 Marina Alta.

Diagnóstico de escenarios

Se mantienen las condiciones de entrada y salida de los escenarios respecto al PES 2018

Escenario de partida	Entradas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Normalidad	< 0,5	3 meses consecutivos	Prealerta
	< 0,3	2 meses consecutivos	
Prealerta	< 0,3	2 meses consecutivos	Alerta
Alerta	< 0,15	2 meses consecutivos	Emergencia

Escenario de partida	Salidas		
	Condición IEE	Durante	Escenario final
Prealerta	$\geq 0,50$	3 meses consecutivos	Normalidad
Alerta	$\geq 0,50$	2 meses consecutivos	Prealerta
	$\geq 0,30$	4 meses consecutivos	
Emergencia	$\geq 0,50$	1 mes	Alerta
	$\geq 0,30$	2 meses consecutivos	
	$\geq 0,15$	4 meses consecutivos	

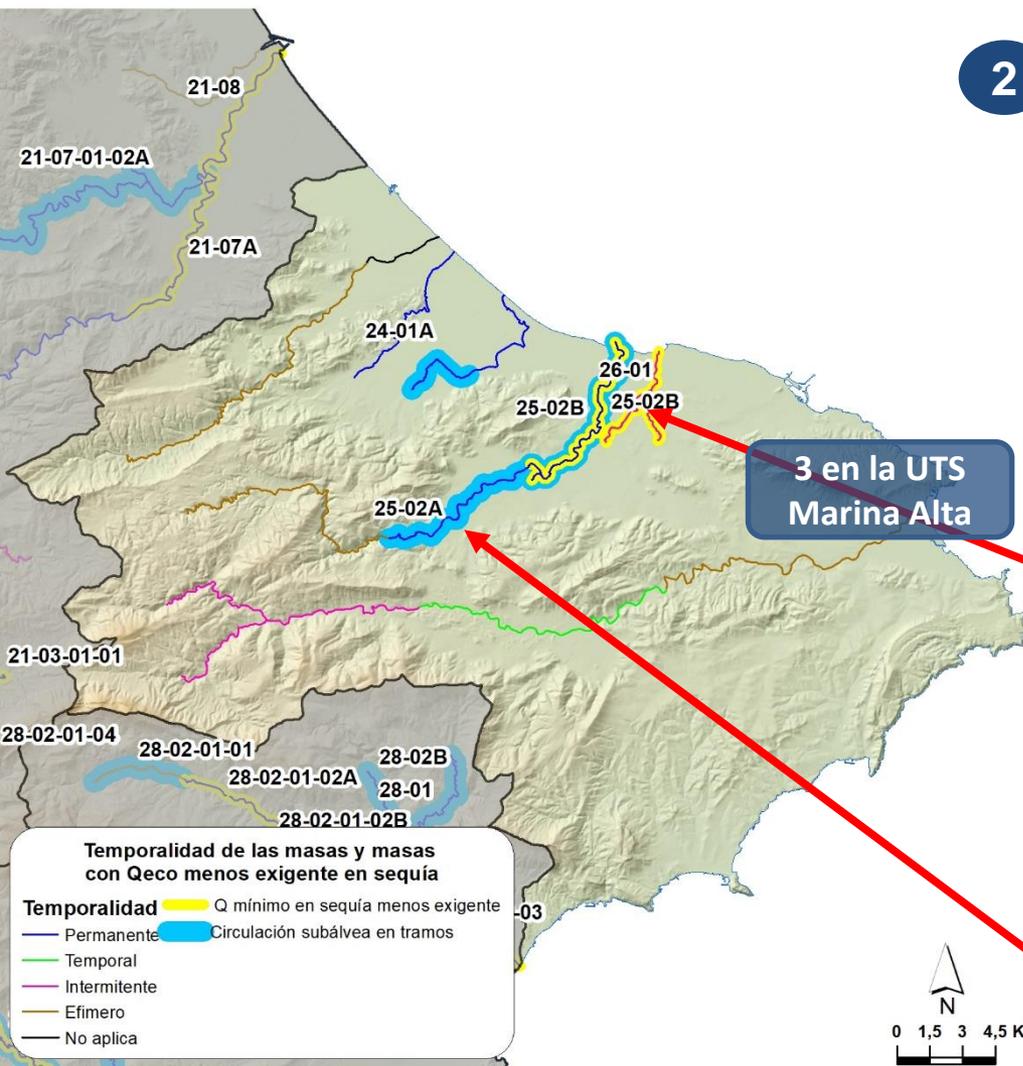
Declaración de situación excepcional

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 92 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica afectada podrá declarar “situación excepcional por sequía extraordinaria” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequía correspondiente, se dé:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada, o
- Escasez en escenarios de emergencia.

Acciones y medidas a aplicar en sequía prolongada

- 1 Admisión justificada del deterioro temporal del estado de las masas de agua por causas naturales excepcionales.



- 2 Régimen de caudales ecológicos menos exigente. La reducción de los caudales ecológicos mínimos se realizará atendiendo a las previsiones realizadas en el Plan Hidrológico. En la CHJ hay 338 masas de agua con caudales ecológicos mínimos (apéndice 5.1 del PHJ22), de ellas en 76 masas de agua se han definido caudales ecológicos mínimos menos exigentes en situaciones de sequía prolongada (apéndice 5.2 del PHJ22)

3 en la UTS Marina Alta

La circulación del flujo en algunas masas se puede producir de forma subálvea en algunos tramos

Reglamento Dominio Público Hidráulico

Artículo 49 quáter. Mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.

1. La exigencia en el cumplimiento de los caudales ecológicos se mantendrá en todos los sistemas de explotación, con la única excepción del abastecimiento a poblaciones cuando no exista una alternativa razonable que pueda dar satisfacción a esta necesidad, y hayan planificado conforme al artículo 22.3.a) del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

2. La inexistencia de obligación expresa en relación con el mantenimiento de caudales ecológicos en las autorizaciones y concesiones otorgadas por la Administración hidráulica no exonerará al concesionario de la observancia de los mismos.

3. En cauces de ríos no regulados, la exigencia de los caudales ecológicos quedará limitada a aquellos periodos en que la disponibilidad natural lo permita.

(...)

Medidas de escasez en la UTE Marina Alta

UTE 7 Marina Alta		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad responsable
Prealerta	Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Calp, Dénia, Jávea, Oliva, Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada – Benitatxell, Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguar - Pozo Lucifer y el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	Ayuntamientos, mancomunidades o consorcios correspondientes
	Análisis de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Oliva, Dénia-Ondara-Pedreguer y Jávea	CHJ y GV
	Análisis de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante desalinización a partir de la IDAM de Jávea.	CHJ y ayuntamientos
	Actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural, con especial atención al Marjal de Pego-Oliva.	CHJ y GV
	Diseño de programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención al Marjal de Pego-Oliva.	CHJ y GV

Medidas de escasez en la UTE Marina Alta

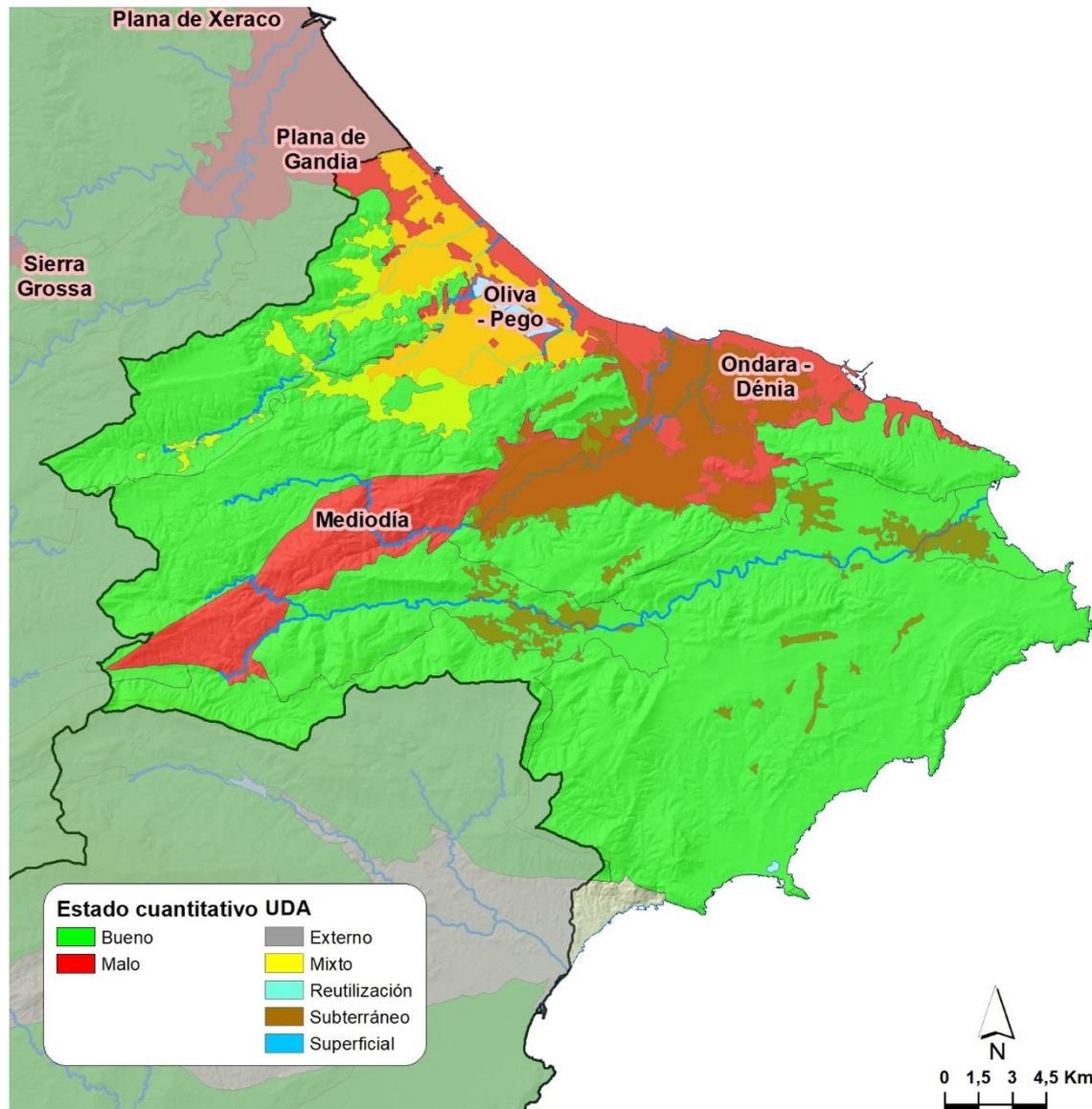
UTE 7 Marina Alta		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad responsable
Alerta	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Calp, Dénia, Jávea, Oliva, Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada – Benitatxell, Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguar - Pozo Lucifer y el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	CHJ
	Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Oliva, Dénia-Ondara-Pedreguer y Jávea	CHJ y GV
	Materialización de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante desalinización a partir de la IDAM de Jávea.	CHJ y ayuntamientos
	Aportación de recursos complementarios: puesta en marcha de los pozos de sequía ya existentes hasta un 100% de su capacidad.	CHJ y usuarios según su titularidad
	Control de las extracciones de los pozos de sequía	CHJ
	Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía.	CHJ
	Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural, con especial atención al Marjal de Pego-Oliva.	CHJ y GV
	Aplicación de los programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención al Marjal de Pego-Oliva.	CHJ y GV

Medidas de escasez en la UTE Marina Alta

UTE 7 Marina Alta		
Estado	Medidas a adoptar	Entidad responsable
Emergencia	Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia de los sistemas de abastecimiento de Calp, Dénia, Jávea, Oliva, Consorcio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Teulada – Benitatxell, Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguar - Pozo Lucifer y el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta, así como de aquellos sistemas que en el futuro alcancen los 20.000 habitantes.	CHJ
	Intensificación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante reutilización a partir de las EDAR de Oliva, Dénia-Ondara-Pedreguer y Jávea.	CHJ y GV
	Intensificación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevos recursos aportados mediante desalinización a partir de la IDAM de Jávea.	CHJ y ayuntamientos
	Aportación de recursos complementarios: mantenimiento de las extracciones de los pozos de sequía ya existentes hasta un 100% de su capacidad.	CHJ y usuarios según su titularidad
	Control de las extracciones de los pozos de sequía	CHJ
	Mejora del control piezométrico en las zonas de influencia de los pozos de sequía.	CHJ
	Inicio de las medidas de ahorro para proteger los recursos subterráneos disponibles en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, especialmente en Oliva-Pego, Ondara-Denia y Jávea: reducción general hasta un 15% para uso agrícola.	CHJ y usuarios
	Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso (cantidad y calidad) y de los ecosistemas acuáticos considerando la protección de zonas húmedas, la protección de especies fluviales y el impacto de otras medidas sobre el medio natural, con especial atención al Marjal de Pego-Oliva.	CHJ y GV
	Aplicación de los programas de seguimiento específico para tomar registro de los impactos ambientales que estén asociados con los episodios críticos, con especial atención al Marjal de Pego-Oliva.	CHJ y GV

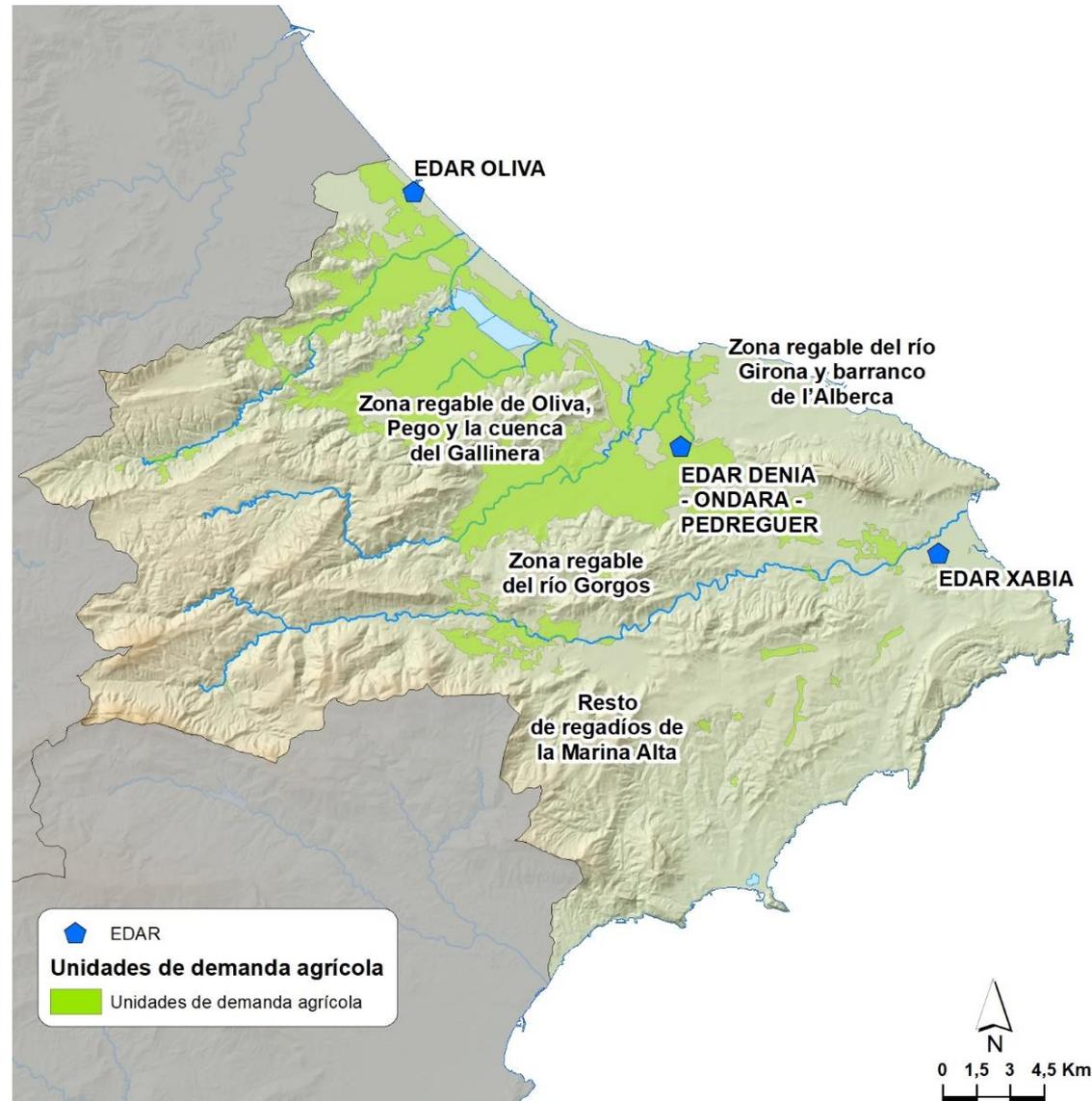
Ejemplos de medidas específicas: ahorro recursos subterráneos

En emergencia: Inicio de las medidas de ahorro para proteger los recursos subterráneos disponibles en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, especialmente en Oliva-Pego y Ondara-Denia: reducción general hasta un 15% para uso agrícola.



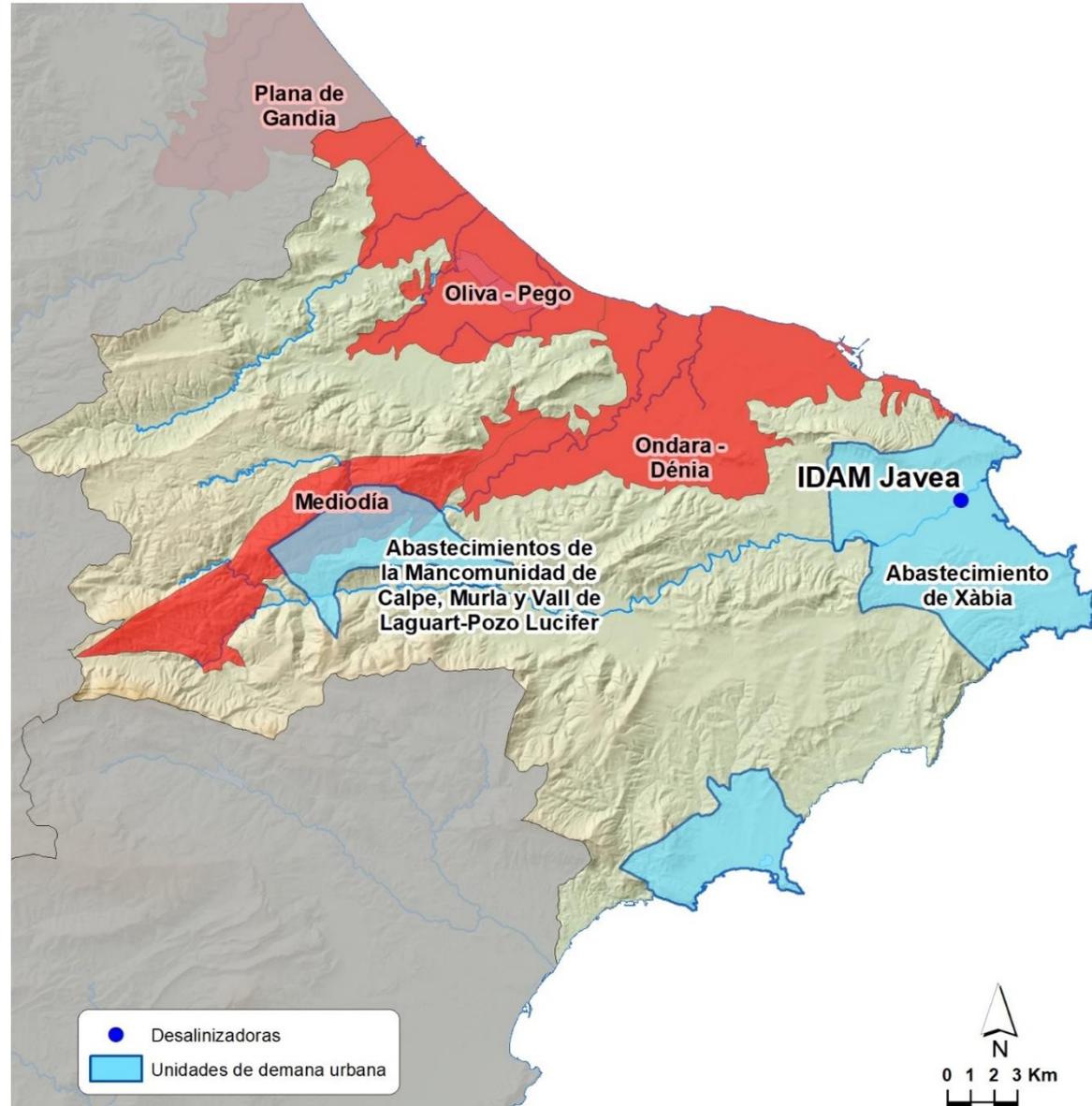
Ejemplos de medidas específicas: recursos no convencionales

Con el objetivo de mejorar las garantías en estos regadíos y proteger los recursos subterráneos, se plantea en los estados de alerta o emergencia, el aprovechamiento de los volúmenes regenerados en las EDAR de Oliva, Dénia-Ondara-Pedreguer y Jávea, en la medida en que se disponga de las infraestructuras necesarias para su materialización.



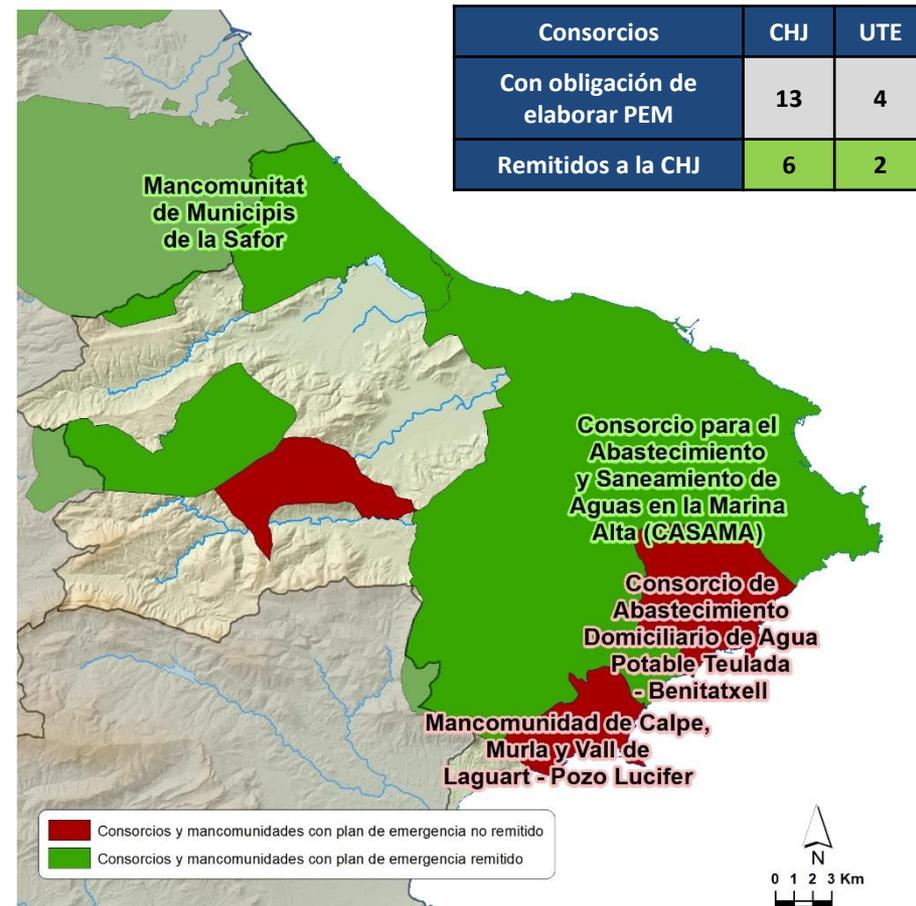
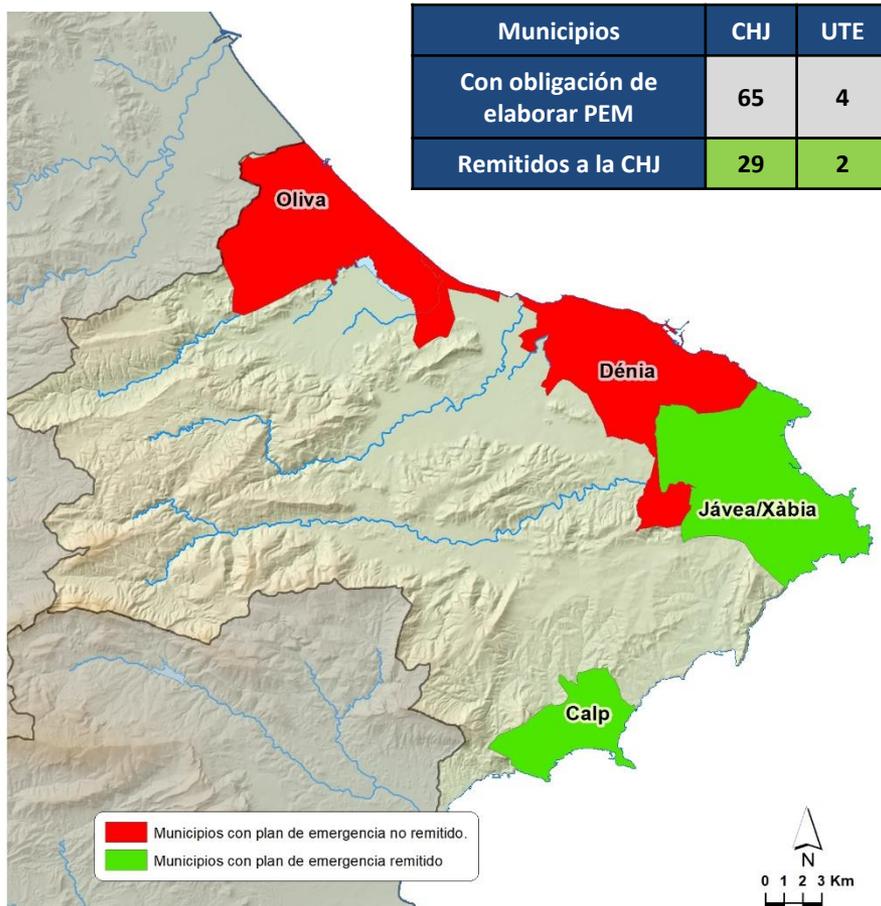
Ejemplos de medidas específicas: recursos no convencionales

En aras de garantizar el abastecimiento de aquellos municipios que se abastecen de aguas procedentes de masas de agua en mal estado cuantitativo, se impulsará la sustitución coyuntural de las actuales extracciones por recursos generados en la IDAM de Jávea en la medida que se encuentren operativas las respectivas infraestructuras de interconexión en los escenarios de alerta y emergencia.



Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del PHN, establece que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía (PEM). Dichos PEM deberán ser informados por el Organismo de cuenca correspondiente (Ley 10/2001, de 5 de julio).



Planes de emergencia para abastecimientos urbanos > 20.000 habitantes

El PES incluye información sobre:

- Situación de los planes de emergencia
- Aspectos a valorar en los informes que ha de emitir el Organismo de cuenca
- Relación entre el PES y los PEM.

Se incluye una ficha específica descriptiva para cada sistema de abastecimiento con obligación de elaborar un PEM.

FICHA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO																																																																																											
Sistema: Castelló de la Plana																																																																																											
<p>Plano de situación</p>																																																																																											
<p>Asignación territorial</p> <p>Unidades Territoriales de escasez PES (% de demanda): 02 - Mujeres-Plana de Castelló 100,0%</p> <p>Unidad de Demanda Urbana (P.H.U.): U2045 - Abastecimiento de Castelló de la Plana</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Demanda bruta (hm³)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diciembre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,33</td> <td>1,29</td> <td>1,33</td> <td>1,35</td> <td>1,22</td> <td>1,35</td> <td>1,38</td> <td>1,42</td> <td>1,38</td> <td>1,41</td> <td>1,41</td> <td>1,37</td> <td>16,23</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones: El volumen de demanda bruta actual (2018) es un dato real proporcionado por la entidad local.</p>	Diciembre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Anual	1,33	1,29	1,33	1,35	1,22	1,35	1,38	1,42	1,38	1,41	1,41	1,37	16,23																																																																
Diciembre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Anual																																																																															
1,33	1,29	1,33	1,35	1,22	1,35	1,38	1,42	1,38	1,41	1,41	1,37	16,23																																																																															
<p>Origen y tipo de principales recursos ordinarios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Precedencia (Toma)</th> <th>Masa de agua</th> <th>Cód. Zona Protegida</th> <th>Origen</th> <th>UTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ALGIBES I</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_9</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALGIBES II</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_10</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>QUINTANA</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_7</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PULLICER</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_13</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>INFANTONA</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_4</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CONTADOR</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_11</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>FELIP</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_8</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CAM (PREBERRA/AUDITORI)</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_16</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>ABUNDANCIA</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_6</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>TOMBATOSALS</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_12</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>ALABELLER</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_14</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Castelló de la Plana</td> <td></td> <td></td> <td>Reutilización</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>AUDITORI</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0126_1</td> <td>Subterráneo</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>COLLET</td> <td>080-127</td> <td>AP_2008RP0031_3</td> <td>Subterráneo</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones:</p>	Nº	Precedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS	1	ALGIBES I	080-127	AP_2008RP0031_9	Subterráneo	02	2	ALGIBES II	080-127	AP_2008RP0031_10	Subterráneo	02	3	QUINTANA	080-127	AP_2008RP0031_7	Subterráneo	02	4	PULLICER	080-127	AP_2008RP0031_13	Subterráneo	02	5	INFANTONA	080-127	AP_2008RP0031_4	Subterráneo	02	6	CONTADOR	080-127	AP_2008RP0031_11	Subterráneo	02	7	FELIP	080-127	AP_2008RP0031_8	Subterráneo	02	8	CAM (PREBERRA/AUDITORI)	080-127	AP_2008RP0031_16	Subterráneo	02	9	ABUNDANCIA	080-127	AP_2008RP0031_6	Subterráneo	02	10	TOMBATOSALS	080-127	AP_2008RP0031_12	Subterráneo	02	11	ALABELLER	080-127	AP_2008RP0031_14	Subterráneo	02	12	Castelló de la Plana			Reutilización	02	13	AUDITORI	080-127	AP_2008RP0126_1	Subterráneo	03	14	COLLET	080-127	AP_2008RP0031_3	Subterráneo	02	<p>Origen y tipo de recursos extraordinarios</p> <p>El municipio tiene capacidad de incrementar el empleo de recursos subterráneos mediante captaciones actuales (Abundancia, Algibe 1 y 2, Collet, Contador, el Abeller, Felip, Infantona, Pullic, Quintana y Tombatossals) o mediante otras adicionales (Villa Rosa, Ferrag y Milares 2). Además, se prevé la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim.</p>
Nº	Precedencia (Toma)	Masa de agua	Cód. Zona Protegida	Origen	UTS																																																																																						
1	ALGIBES I	080-127	AP_2008RP0031_9	Subterráneo	02																																																																																						
2	ALGIBES II	080-127	AP_2008RP0031_10	Subterráneo	02																																																																																						
3	QUINTANA	080-127	AP_2008RP0031_7	Subterráneo	02																																																																																						
4	PULLICER	080-127	AP_2008RP0031_13	Subterráneo	02																																																																																						
5	INFANTONA	080-127	AP_2008RP0031_4	Subterráneo	02																																																																																						
6	CONTADOR	080-127	AP_2008RP0031_11	Subterráneo	02																																																																																						
7	FELIP	080-127	AP_2008RP0031_8	Subterráneo	02																																																																																						
8	CAM (PREBERRA/AUDITORI)	080-127	AP_2008RP0031_16	Subterráneo	02																																																																																						
9	ABUNDANCIA	080-127	AP_2008RP0031_6	Subterráneo	02																																																																																						
10	TOMBATOSALS	080-127	AP_2008RP0031_12	Subterráneo	02																																																																																						
11	ALABELLER	080-127	AP_2008RP0031_14	Subterráneo	02																																																																																						
12	Castelló de la Plana			Reutilización	02																																																																																						
13	AUDITORI	080-127	AP_2008RP0126_1	Subterráneo	03																																																																																						
14	COLLET	080-127	AP_2008RP0031_3	Subterráneo	02																																																																																						
<p>Descripción</p> <p>El sistema de Castelló de la Plana abastece a la capital de la provincia, con 177.230 habitantes equivalentes, en un territorio de 111 km², en el curso bajo del río Mijares. Se abastece en su práctica totalidad de agua subterránea de la masa de agua Plana de Castelló, a través de varias tomas. En caso de emergencia además existen conexiones a Almassora y Benicassim. Un porcentaje residual de su demanda se satisface a través de recursos de desalinización de la IDAM del municipio. Se prevé también la posibilidad de acceder a recursos de desalinización provenientes de la IDAM de Moncofa. En su plan de emergencia se mencionan también captaciones subterráneas para usos no esenciales como balneo de calves.</p>	<p>Datos básicos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio / Núcleos atendidos</th> <th colspan="2">Castelló de la Plana</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.U.)</td> <td>Situación actual (hm³)</td> <td>Horizonte 2027 (hm³)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>16,4</td> <td>18,4</td> </tr> <tr> <td>Población permanente (habitantes)</td> <td colspan="2">170.888</td> </tr> <tr> <td>Población estacional (hab.-equiv.)</td> <td colspan="2">6.342</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones:</p>	Municipio / Núcleos atendidos	Castelló de la Plana		Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.U.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)		16,4	18,4	Población permanente (habitantes)	170.888		Población estacional (hab.-equiv.)	6.342																																																																												
Municipio / Núcleos atendidos	Castelló de la Plana																																																																																										
Volumen asignado en el Plan Hidrológico (P.H.U.)	Situación actual (hm ³)	Horizonte 2027 (hm ³)																																																																																									
	16,4	18,4																																																																																									
Población permanente (habitantes)	170.888																																																																																										
Población estacional (hab.-equiv.)	6.342																																																																																										

Nivel de garantía	Déficit en 1 año (%)	Déficit en 10 años (%)	Meses con déficit > 10% demanda	Garantía volumétrica media (%)	Cumple
	0%	0%	0	100%	Si

Medidas contempladas en el PES (UTE)	Normalidad	Prealerta	Alerta
	<p>Seguimiento del sistema de indicadores.</p> <p>- Inventario, actualización y mantenimiento de las infraestructuras de empleo.</p>	<p>Seguimiento del sistema de indicadores.</p> <p>- Valoración de la posibilidad de activación de los planes de emergencia.</p> <p>- Preparar campañas de ahorro en el uso del agua.</p> <p>- Preparar las medidas operativas.</p> <p>- Iniciar las campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución de la sequía.</p> <p>- Establecer los responsables de la organización administrativa y una correcta coordinación.</p> <p>- Análisis del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.</p>	<p>Seguimiento del sistema de indicadores.</p> <p>- Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia.</p> <p>- Activación de campañas de concienciación-educación para reducir el consumo de agua.</p> <p>- Activación de planes de ahorro de acuerdo con sus planes de emergencia. Limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeo, etc.</p> <p>- Activación del control y vigilancia.</p> <p>- Activación de infraestructuras, en su caso, para la aportación de recursos no ordinarios.</p> <p>- Activación, en su caso, de los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA.</p> <p>- Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA.</p> <p>- Notificación de las medidas a los usuarios afectados, control y seguimiento.</p>

Medidas contempladas en el PES (UTE)	Emergencia
	<p>Seguimiento del sistema de indicadores.</p> <p>- Seguimiento de la implementación de los planes de emergencia.</p> <p>- Reforzamiento de las campañas de concienciación-educación.</p> <p>- Incremento en el ahorro de acuerdo con lo previsto en los planes de emergencia.</p> <p>- Intensificación del control de los usos.</p> <p>- Cambios en el origen del suministro, en su caso.</p> <p>- Transferencias, en caso de necesidad, de recursos externos de socorro.</p> <p>- Movilización coyuntural de recursos por vías extraordinarias. Suministros con órdenes, transferencias para auxilio coyuntural, etc.</p> <p>- Sustitución de recursos superficiales por recursos subterráneos o no convencionales en los usos urbanos no esenciales, en los abastecimientos en los que exista esta posibilidad.</p> <p>- Profundización en los centros de intercambio de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 71 del TRLA.</p> <p>- Fomento de los contratos de cesión temporal de derechos al amparo de lo establecido en el artículo 67 del TRLA.</p> <p>- Continuar y profundizar en el mantenimiento de campañas de información y la publicación de proyecciones.</p> <p>- Reforzar la coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema.</p> <p>- Incremento de las medidas de ahorro de usuarios agrícolas para proteger los recursos disponibles que permite mantener la garantía del uso urbano.</p> <p>- Intensificación del empleo de recursos aportados mediante desalinización de la IDAM de Moncofa.</p>

Planes de Emergencia	Castelló de la Plana	Informado el 14/1/2022.
	Comentarios	

Disponible en la web de una Guía redactada por la CHJ para la elaboración de los PEM

Ejemplo de ficha de Castelló de la Plana

Informes de seguimiento

Mensualmente se elabora un informe de seguimiento con información detallada sobre los indicadores de sequía prolongada y escasez, que se publica en la página web.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

ORGANISMO AGUA CIUDADANÍA

Gestión de la sequía

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrológica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
Actuaciones en cauces
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación

Gestión de la sequía

Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía

La cuenca del río Júcar sufre periódicamente situaciones de sequía importantes. Conforme al artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, los Organismos de cuenca deben elaborar los *Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES)*, en los que se incluirán las normas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación al uso del dominio público hidráulico.

A continuación se muestran los siguientes apartados con información relativa a la elaboración de los planes de sequía, a su seguimiento o a otros aspectos relacionados con las sequías de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

Planes especiales de sequía

Plan Especial de Sequía de 2007. Orden MAM/698/2007.
Plan Especial de Sequía de 2018. Orden TEC/1399/2018.
Plan Especial de Sequía de 2023.

Informes de seguimiento de la sequía

Informes de seguimiento de la sequía

Planes de emergencia en sistemas de abastecimiento urbano

La CHJ ha redactado una Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Esta guía recoge una serie de recomendaciones con el objeto de que los Planes de emergencia sean coherentes con el Plan Especial de sequía de la demarcación.

Enlace al vídeo de presentación de la Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano (12 de julio de 2022)

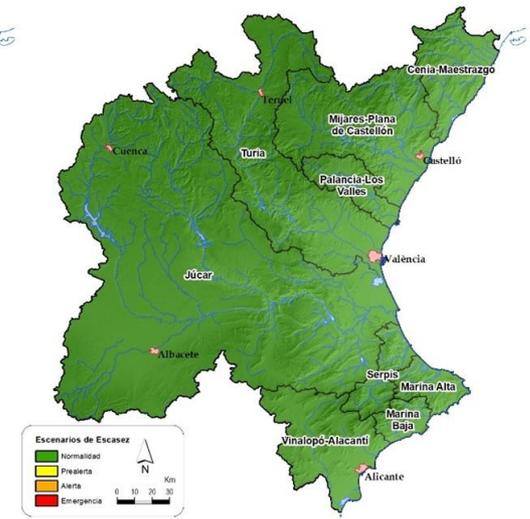
Enlace a la presentación (12 de julio de 2022)

ESCENARIOS DE SEQUÍA Y ESCASEZ EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

MAYO DE 2023

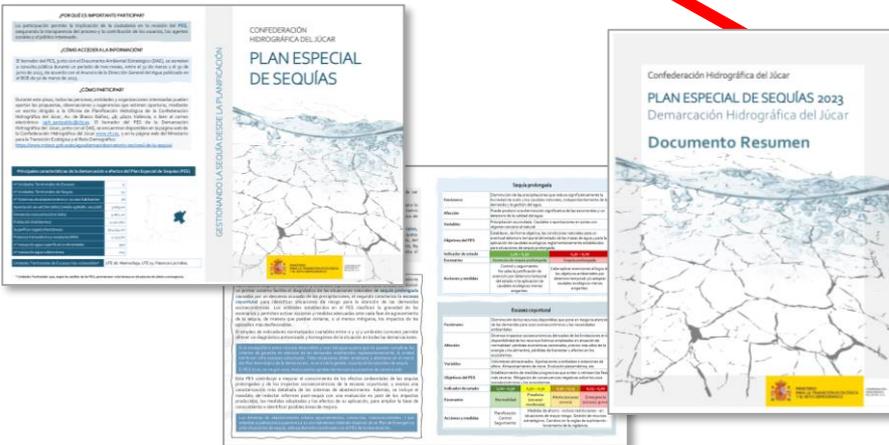
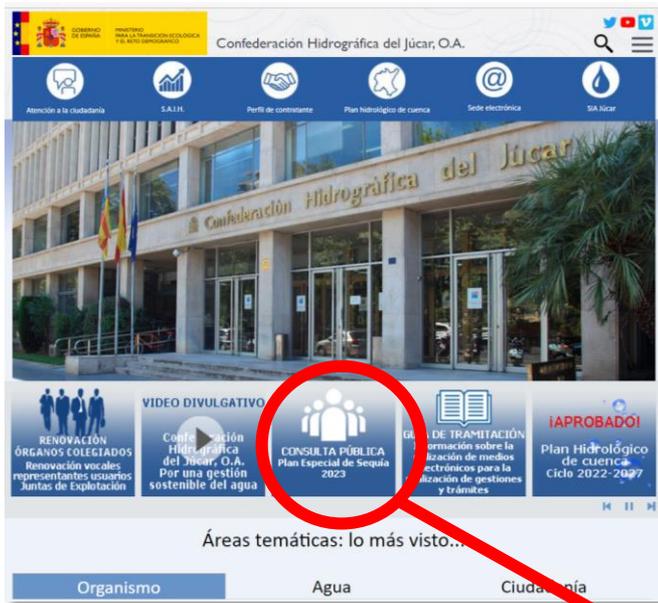
SEQUÍA PROLONGADA

ESCASEZ



Participación pública

Documentación en página web



Próximos hitos

- Consulta pública (3 meses) del PES. Desde el 31 de marzo hasta el 30 de junio de 2023.
- Fomento de la participación activa durante este periodo.

Mesa Territorial	Fecha aproximada	Horario	Ciudad
Cenia-Maestrazgo y Mijares-Plana de Castellón	09/05/2023	Mañana	Castelló de la Plana
Palancia-Los Valles	11/05/2023	Mañana	Jérica
Alto Turia	17/05/2023	Mañana	Alfambra
Bajo Turia	24/05/2023	Mañana	Casinos
Serpis	29/05/2023	Tarde	Gandia
Marina Baja y Vinalopó-Alacantí	31/05/2023	Mañana	Alicante
Alto Júcar, Medio Júcar y Magro	07/06/2023	Mañana	Albacete
Bajo Júcar	13/06/2023	Tarde	Albaida
Marina Alta	26/06/2023	Mañana	Jávea

Calendario y distribución de mesas territoriales provisional

- Elaboración de un informe analizando las POS e incorporación a la propuesta del PES aquellas que se considere procedentes.
- Requiere informe de la DGA y del CAD
- Se prevé la aprobación del PES a finales de 2023.

Gracias por su atención